

VISA POR TURISMO

Es una visa de corta duracion, maximo 90 dias.

Derecho consular de 80 Euros.

Documentacion a presentar (original + fotocopia)

1. modulo uniforme de petición;
2. una foto carné 35x40 mm;
3. pasaporte nacional que tenga una validez de al menos tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Schengen;
4. reserva de hotel;
5. fotocopia del documento de identidad del invitante *con firma legible en el documento*;
6. seguro medico válido para todos los Países del territorio Schengen por todo el periodo de la estancia (cobertura mínima 30.000 Euros);
7. prueba de suficientes medios económicos para le estancia en Italia y regreso (ej.: estado de cuenta de los últimos seis meses);
8. reservación de avión de ida y vuelta;
9. fotocopias de las visas anteriormente obtenidas;
10. prueba de propiedad inmobiliaria o prueba de propiedad de otros bienes (por ejemplo automóvil);
11. prueba de trabajo y autorización al viaje. (Por ejemplo: autorización del centro de trabajo a viajar por un periodo de tiempo precisando indicando número de días y las fechas, datos personales del trabajador, función que realiza, fecha de inicio del trabajo y salario que devenga.)

DOCUMENTACIÓN PARA LOS SOLICITANTES MENORES:

Todos los documentos tendran que ser traducidos y legalizados por el MINREX y por la Oficina Consular de esta Representacion Diplomatica

Los menores que viajen deben presentar los documentos justificativos siguientes:

1. certificado de nacimiento;
2. acto de consentimiento de ambos padres o del tutor legal para la salida del País del menor, formalizado ante un notario (o ante la Representación italiana en el lugar de residencia, si no es Cuba). El consentimiento de los titulares de la patria potestad solamente se requiere si el menor viaja solo o únicamente con uno de los padres (esta condición no se aplica si el progenitor que viaja puede probar que es progenitor único o que ejerce en exclusiva la patria potestad);
3. el menor deberá estar acompañado por uno de los padres o por el tutor legal o, si esto no es posible, por una persona mayor que cuente con un Poder Especial legalizado por el MINREX y otorgado por la Representación consular italiana en el lugar de residencia, si no es Cuba;

4. el derecho consular para los niños de entre seis y doce años de edad es de 40 Euros, gratuito para los menores de 6 años;

NOTA

Toda la documentación tendrá que ser presentada y entregada el día de la cita. Documentación incompleta o que presenten errores conllevará directamente a la negación de la visa.

Durante el proceso del examen de la solicitud, la Oficina Consular podrá pedir documentos que no aparecen en el listado anterior.

El pago se realizará en efectivo el día de la cita. No se aceptan billetes rotos o marcados.

La solicitud de visa deberá efectuarse personalmente por parte del solicitante no antes de 180 días de la fecha prevista del viaje.

POR FAVOR PRESENTARSE CON COPIA DE LA RESERVA DE LA CITA EMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA “PRENOTAMI”